

RESOLUCION N° 887/79.      REF. N°1 del EXP. N°3.264/79

-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1979.

Vistas las presentes actuaciones (corresponde N°1 del Exp. n°257.298/79) y

Considerando:

Que, sin perjuicio de la valoración de los argumentos expuestos en el pedido de reconsideración formulado por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, se estima conveniente mantener -por su fundamento- lo dispuesto mediante Resolución N°378 de fecha 14 de mayo ppdo., lo que así / se resuelve.

Regístrese, hágase saber y devuélvanse.

ADOLFO R. V. ...